

SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, 06 de octubre de 2016

EXPTE N° 77.219-L-2016

669-147-2016

VISTO:

Que Dirección Alumnos de esta Facultad solicita el dictado de una Resolución autorizando a la precitada área administrativa a que "en caso de los alumnos de esta Facultad que estuviesen cursando una carrera y se inscriban con posterioridad en otra de la misma Unidad Académica, las materias curriculares comunes serán automáticamente reconocidas para las mismas"; y

CONSIDERANDO:

Que fundamenta dicha presentación en la necesidad de actualizar y agilizar los procesos administrativos de Dirección Alumnos, en concordancia con la aplicación de nuevas metodologías de trabajo que requiere generar una dinámica diferente y más fluida para algunos trámites que son de gran volumen desde lo cualitativo;

Que en el caso particular de los trámites de equivalencias de materias para alumnos que aprobaron asignaturas en distintas carreras que se dictan en esta Casa de Altos Estudios, el paso administrativo requerido debe realizarse de forma ágil utilizando las herramientas técnicas y procedimentales existentes;

Que por otro lado, existen diversos actos administrativos que establecen normas de cursado de Profesorado y Licenciatura que a la fecha son operativas pero requieren de una actualización constante a los nuevos esquemas de administración que se procura plasmar desde Dirección Alumnos;

Que quien suscribe la presente reúne las competencias en razón de la materia para resolver sobre la cuestión planteada de acuerdo a lo establecido por el artículo 1° de la Resolución CD.N° 20-86-1992;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-Autorizar que en el caso de los alumnos de esta Facultad que estuviesen cursando una carrera y se inscriban con posterioridad en otra de esta misma Unidad Académica, las materias curriculares comunes serán automáticamente reconocidas para las mismas.

ARTÍCULO 2°.-Comuníquese.



Prof. SERGIO OSCAR ROBIN  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS - UNT

Dra. MERCEDES DEL VALLE LEAL  
DECANA  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS - UNT

DANTE AMERICO LE RISIO  
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS - UNT